N° 1190-2021-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 06 de diciembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-152230-001 que contiene la Resolución Directoral N° 1165-2021-CENARES-MINSA, Memorándum N° 4808-2021-DA-CENARES/MINSA de la Dirección de Adquisiciones, Nota Informativa N° 169-2021-UGP-OA-CENARES/MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, Memorándum N° 749-2021-OA-CENARES/MINSA de la Oficina de Administración, Nota Informativa N° 521-2021-OAL-CENARES/MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo solicitado por la Oficina de Administración a través de la Nota Informativa N° 054-2021-OA-CENARES/MINSA de fecha 25 de noviembre de 2021, se expide la Resolución Directoral N° 1165-2021-CENARES-MINSA de fecha 26 de noviembre de 2021, el cual se dispuso conformar el comité electoral para la convocatoria a elecciones de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, al respecto la Dirección de Adquisiciones con Memorándum N° 4808-2021-DA-CENARES/MINSA de fecha 06 de diciembre de 2021 comunica que, en el marco de la la Resolución Directoral N° 1165-2021-CENARES-MINSA, se designó a dos (02) personas de la Unidad de Ejecución Contractual como integrantes del comité electoral para la convocatoria a elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, precisando, que al encontrarse en cierre de año y en virtud a las funciones que el referido personal desarrolla, motivo por el cual solicita la reconformación del referido Comité, remitiendo para tal efecto la propuesta del personal para su reconformación;

Que, la Unidad de Gestión de las Personas mediante Nota Informativa N° 169-2021-UGP-OA-CENARES/MINSA comunica a la Oficina de Administración sobre la reconformación del comité electoral para la Convocatoria a Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST periodo 2022 – 2023, esto en atención, a lo comunicado por la Dirección de Adquisiciones;

Que, en tal sentido, la Oficina de Administración a través del Memorándum N° 749-2021-OA-CENARES/MINSA, solicita la reconformación del Comité Electoral para la Convocatoria a Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST periodo 2022-2023, remitiendo la propuesta de la Conformación del referido Comité;

Que, la Oficina de Asesoría Legal en atención a lo informado por la Dirección de Adquisiciones y a la solicitud de la Oficina de Administración, emite opinión favorable a la emisión del acto administrativo pertinente, señalando que se encuentra dentro del marco normativo legal vigente;

Con los vistos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto, en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su modificatoria aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2021-TR, Resolución Directoral N° 1165-2021-CENARES-MINSA y la Resolución Ministerial N° 1095-2021-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el *"Comité Electoral para la Convocatoria a Elecciones de los Representantes de los trabajadores para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2022 - 2023"*, la misma que estará integrado de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGO
HERLY HILDAURA PÉREZ ARGANDOÑA	Presidente
NERI MARINA VEGA TORRES	Secretaría
RAUL GARCÍA MOTTA	Vocal 1
LUISA PILAR SAAVEDRA CÁRDENAS	Vocal 2

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los mencionados profesionales para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional http://www.cenares.minsa.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES

Lic. José Antonio Gonzales Clemente
Director General